



BM-020-2022
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Institución: Departamento Nacional de Planeación (DNP)

País: Colombia

Proyecto: Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural

Sector: Planeación

Resumen: Auditoría de Estados Financieros de Propósito Especial del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano financiado por **El Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** y el **Banco Mundial (BM)**.

Préstamos n.º: BID 4856/OC-CO y BIRF 8937-CO

Referencia n.º: CO-DNP-147255

Fecha límite: 21 de octubre de 2022

Antecedentes.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) en razón a sus funciones establecidas mediante el artículo 3° del Decreto 1893 del 30 de diciembre de 2021 tiene, entre otras cosas, la responsabilidad de coordinar y acompañar la formulación, preparación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos con énfasis en desarrollo regional, ordenamiento territorial, descentralización y articulación entre niveles de gobierno y fuentes de recursos en los territorios, en el marco de sus competencias.

Así las cosas y en concordancia con el Documento CONPES¹ 3859 aprobado en 2016, se definió la implementación de la política pública de catastro con enfoque multipropósito, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo para ello dos (2) fases: i) la realización de un piloto en un conjunto de municipios para ajustar y planificar las metodologías, tecnologías, instrumentos y operativos de campo y ii) la expansión progresiva a todo el territorio nacional.

La fase piloto se implementó bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el acompañamiento de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en el marco de sus competencias legales y de lo establecido en el Convenio Interadministrativo DNP 570/IGAC 4714 de 2016; la cual fue ejecutada entre enero de 2017 y septiembre de 2018, obteniéndose como resultado: i) dos (2) metodologías de operación; ii) una (1) metodología de interventoría técnica; iii) la adopción del estándar técnico LADM_COL; y, iv) las especificaciones técnicas para los levantamientos planimétricos prediales.

A partir de los resultados y las lecciones aprendidas en la fase piloto, el Gobierno nacional tomó la decisión de continuar con la segunda fase de la política pública de catastro con enfoque multipropósito y, en ese sentido, iniciar la implementación de un proceso para llevar a cabo la consolidación del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano, en adelante el “Proyecto”, a través de: i) la puesta en marcha de cambios estructurales relacionados con el fortalecimiento institucional y tecnológico de las principales entidades del orden nacional relacionadas con esta materia, es decir, del IGAC, la SNR y la ANT, bajo la coordinación del DNP y en articulación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Justicia y del Derecho (MINJUSTICIA) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), estas últimas en su calidad de entidades cabeza de sector de las entidades ejecutoras; ii) la generación de capacidades en las entidades territoriales para su fortalecimiento en la gestión fiscal y de ordenamiento territorial; y, iii) el inicio de la fase de expansión en el conjunto de municipios que se determine.

¹ CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social)



Es preciso señalar que, sin perjuicio de los avances logrados en la fase piloto para la adopción e implementación de un catastro multipropósito, que trata el Documento CONPES 3859 de 2016, se evidenciaron algunas dificultades para la consolidación de los ajustes estructurales requeridos para la ejecución de la política, dada la imposibilidad de efectuar modificaciones de tipo normativo que le dieran viabilidad, razón por la cual el Consejo de Política Económica y Social aprobó, el 26 de marzo de 2019, el Documento CONPES 3958 en reemplazo del mencionado Documento CONPES 3859 de 2016, para efectos de contar con una estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito que permitiera contar con un catastro integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información, y que se guíe por los principios de: i) potencialización de las capacidades territoriales; ii) gradualidad en la cobertura; e, iii) impulso al uso de la información catastral.

En concordancia con lo anterior, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, que hacen parte integral de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "*Pacto por Colombia, pacto la equidad*", dentro del mismo se fijó como objetivo armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, lo que implica emprender una estrategia de política pública con enfoque integrador, que comprenda, entre otras cosas, desarrollos reglamentarios para los niveles regionales (departamentos y esquemas asociativos), el fortalecimiento del ordenamiento territorial, la generación de cartografía, el levantamiento de la información catastral, y un sólido sistema de seguimiento al ordenamiento y al desarrollo para identificar acciones de mejora y buenas prácticas.

En el marco de lo expuesto, el Documento CONPES 3958 de 2019, ha previsto que el Proyecto, requiere una inversión estimada de 5,28 billones de pesos. Así las cosas, con el propósito de financiar el Proyecto, la República de Colombia suscribió: i) con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Contrato de Préstamo n.º 8937-CO, el 13 de agosto de 2019, por un monto de hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000.000), a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en su calidad de representante de la República de Colombia, el DANE, MINJUSTICIA y el MADR, actuando como entidades cabeza de sector de las Entidades Ejecutoras y el DNP, la SNR, el IGAC y la ANT, fungiendo como Entidades Ejecutoras; ii) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo n.º 4856/OC-CO el 25 de octubre de 2019, a través de los mismos actores, por valor de hasta Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000.000); y, iii) con el Gobierno Británico el convenio de cooperación no reembolsable **TF B4816-CO** por valor de 43 millones de libras esterlinas para incluir una línea en el catastro multipropósito que sirva como herramienta en la lucha para frenar y combatir la deforestación en zonas priorizadas. En razón a esto último, el Reino Unido acudió al BIRF, en su calidad de organismo financiador parcial del Programa para que canalizara dichos recursos de cooperación bajo el mecanismo de financiamiento adicional no reembolsable del contrato de préstamo BIRF 8937 – CO.

Vale la pena señalar que, las operaciones de préstamo con el BIRF y BID recibieron concepto favorable a través del Documento CONPES 3951 del 26 de noviembre de 2018, para financiar parcialmente el Proyecto, hasta por un valor de Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 150.000.000).

Para la ejecución del Proyecto, se establecieron cuatro (4) componentes, así: i) Componente 1º, "*Fortalecimiento institucional*"; ii) Componente 2º, "*Fortalecimiento tecnológico*"; iii) Componente 3º, "*Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito para la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en las entidades territoriales priorizadas*"; y, iv) Componente 4º, "*Administración y gestión del proyecto*".

Una vez expuesto lo anterior y teniendo en cuenta que los contratos de préstamo señalados incluyen las obligaciones de tipo financiero que se detallan a continuación, es necesario garantizar su cumplimiento a través de la contratación de la auditoría externa del Programa para las vigencias 2022, 2023, 2024 y Cierre.



La cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales del contrato de préstamo BID 4856/OC-CO estableció:

“Supervisor de la gestión financiera del Programa. (a) *Para efectos de lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los informes de auditoría financiera externa y otros informes que, a la fecha de suscripción de este Contrato, se han identificado como necesarios para supervisar la gestión financiera del Programa, son informes financieros auditados del Programa debidamente dictaminados por una firma de auditoría independiente aceptable al Banco, que será contratada por el DNP en coordinación con los demás OE (Organismos Ejecutores)*”.

El anexo 2, Ejecución del Proyecto, Sección D – Reglamento Operativo literal D del contrato de préstamo BIRF 8937 CO determinó:

“Los aspectos fiduciarios, técnicos y operativos y procedimientos para la puesta en marcha del Proyecto, incluyendo los procedimientos de gestión financiera (Presupuesto, contabilidad, y control interno, desembolso y flujo de Fondos, información financiera, informes anuales, procedimientos internos y externos de acuerdos de auditoría)”.

Bajo el anterior contexto, se requiere contratar la auditoría para la presentación de los Estados Financieros Auditados del Programa para las vigencias 2022 – 2024 y cierre, de conformidad con lo establecidos en los Contrato de Préstamo y Reglamento Operativo aprobado para la ejecución del Programa.

Presupuesto: Hasta por la suma de **Ochocientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Treinta y Cinco mil Doscientos Cuarenta y Siete pesos (895.535.247) M/CTE**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, salvo el IVA.

Duración estimada: Hasta el 30 de junio de 2025

Criterios de Selección para la Firma Consultora: El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación.

Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificados para *“Realizar la Auditoría a los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano financiado por El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM)”.*

Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información del interesado sobre contratos ejecutados y terminados durante los últimos 10 años, esto es, que hayan iniciado ejecución a partir del 1 de octubre de 2012 y culminado hasta la fecha de cierre de la presente invitación.

Los contratos ejecutados deberán acreditar experiencia relacionada con:

- a) **Auditoría a programas/proyectos financiados por la Banca Multilateral (BID y Banco Mundial), cuyo monto del Programa/Proyecto sea como mínimo de USD\$10.000.000 o sus equivalentes en otras monedas.**

Para efectos de la conformación de la lista corta se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



1. Mayor número de contratos que acrediten la experiencia solicitada
2. Que la firma interesada sea aceptable para los organismos financiadores (BID y BM)

Nota 1: Durante la evaluación de las manifestaciones se podrá solicitar aclaración sobre la información presentada.

Nota 2: En caso de que el objeto del contrato no sea suficientemente claro, debe aportar evidencia que permita detallar el alcance específico del mismo, en los aspectos relevantes para la consultoría.

Nota 3: Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán estar finalizados a la fecha de presentación de la expresión de interés.

Las manifestaciones serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017, y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas regulaciones.

Quienes presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017, las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacion%20Interna%20DNP/C%C3%B3digo%20de%20Integridad.pdf#search=codigo%20de%20integridad>

<http://pubdocs.worldbank.org/en/206381555419884199/Procurement-Regulations-for-Investment-Project-Financing-Borrowers-spanish-2017.pdf>

Método de Selección: Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en Calidad y Costo** descrito en las Regulaciones del Banco Mundial.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el Banco Mundial.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección electrónica indicada al final de este documento. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 14 de octubre de 2022 al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser remitidas a la dirección electrónica indicada a continuación, a más tardar el **21 de octubre de 2022**

Subdirección de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

Atn: Yaneth Librada Ruiz Oidor

Calle 26 #13-19, Piso 7°.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Correo electrónico: yruiz@dnp.gov.co



ANEXO 1

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[Estos documentos deberán estar en papel membrete de la firma]

Ciudad, dd/mm/aa

A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma *[Insertar el nombre completo de la firma]*, expreso el interés en prestar los siguientes servicios: *“Realizar la auditoría a los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano financiado por El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM)”*.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del Préstamo BID 4856/OC-CO y BIRF 8937-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.



ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la firma:	
NIT:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico de contacto:	
Nombre representante legal:	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes:	
Años de experiencia general:	
Años de experiencia relacionada:	
Número de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s):	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo copias simples) (es una relación referencial):	<ul style="list-style-type: none">* Folletos* Brochures* Piezas audiovisuales creativas de anteriores trabajos* Descripción del organigrama de la firma* Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)* Otros



ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en UNA (1) HOJA Excel)

Utilizando el formato de encabezado de columnas a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma fue contratada, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: _____

No.	Contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque "x"	Objeto del contrato	Descripción de logros alcanzados	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)

Recomendaciones:

- Presentar solo los contratos que respondan a las experiencias específicas solicitadas.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna "Firma consultora", la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna "Nombre completo de la Firma Consultora" se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.